

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 18 DE ABRIL DE 2012.

En Villada (Palencia), siendo las veinte horas doce minutos del día 18 de abril de dos mil doce, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho anexo de la Alcaldía de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Sres. Miembros de la misma, que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

- D. Ignacio Escobar Alonso, 1º Teniente Alcalde (PSOE).
- Dña Naica Vega Jiménez grupo P.P
- Dña Pilar Milano Estrada, 2º Teniente Alcalde (PSOE).

Presidió el acto el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Ciruelo. Actuó como Secretaria Dña Ana Inés Lantada Puebla. Declarado abierto el acto por la presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día 29 de diciembre de 2011, cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los Sres. Miembros de esta Junta de Gobierno, es aprobada por UNANIMIDAD.

Este Acta una vez transcritas en su correspondiente libro, serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Alcalde-Presidente y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto.

2.- EXPEDIENTES DE LICENCIAS.

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS

Examinados los expedientes de licencias para la realización de obras formuladas por particulares que se dirán, y considerando que las mismas se acomodan al Planeamiento Urbanístico Municipal.

Vistos los informes del Sr. Arquitecto, D. Javier Salceda Adán

Vistos los artículos 97 y siguientes de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, los artículos 293 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, el Proyecto de

Delimitación del Suelo Urbano de Villada, y su Modificación Puntual aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia y de las directrices provinciales de Palencia.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad de todos los Señores Miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Licencias Urbanísticas con el cumplimiento de las condiciones generales y observaciones aplicables a esta clase de obras que se notificarán al interesado:

- A D. FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ para realización de obras consistentes en muro de ½ asta de ladrillo en fachada lateral y revestimiento de mortero monocapa de finca urbana sita en Avenida el Asilo num.36 de VILLADA. PRESUPUESTO: 4.500 euros a falta de comprobación final.
- A DÑA OLEMA BUGAYENKO para realización de obras consistentes en colocación de placa aislante sobre el forjado de la vivienda y pintado de blanco en inmueble sito en la C/ Tinte nº 1 de Villada. PRESUPUESTO: se toman en consideración 500 euros, dado que la valoración de la obra presentada por la solicitante (300 euros) es inferior al mínimo, según informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán.
- A D. GERMÁN GIMÉNEZ GIL para ejecución de obras consistentes en alicatado de cuarto de baño en finca urbana sita en C/ Sombrereros nº 10 de Villada. PRESUPUESTO: 1.245 euros a falta de comprobación final.
- A Dª MARÍA VILA VILLOTA para la ejecución de la obra consistente en enfoscado de paramentos y pintura en finca urbana sita en C/ José Casado del Alisal nº 17 de Villada. PRESUPUESTO: 950 euros a falta de comprobación final.
- A Dª ÁNGELA ESPERANZA BORGE GONZÁLEZ para la ejecución de la obra consistente en retejo de panera en finca urbana sita en C/ Tomás Salvador s/n de Villada. Presentada inicialmente la instancia con un presupuesto de 360 euros, la misma se informa favorablemente por el Arquitecto D. Javier Salceda. No obstante se requiere a la solicitante una nueva valoración económica de la obra, la cual asciende a la cantidad de 7.350 euros. PRESUPUESTO: 7.350 euros a falta de comprobación final de la obra. A la cantidad que resulte de aplicar el impuesto correspondiente se le debe aplicar la diferencia abonada en su día y que corresponde a la primera

solicitud presentada (siendo el importe presupuestado de 500 euros por ser inferior la cantidad de 360 euros señalada en la solicitud al mínimo establecido).

- A D^a TERESA VALBUENA MONTAÑA para la ejecución de la obra consistente en apertura de hueco para colocar puerta de entrada a cochera y solera de hormigón en finca urbana sita en C/ El Tinte nº 5 de Villada. PRESUPUESTO: 1.065 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada
- A D. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ CORRALES para la ejecución de la obra consistente en arreglo del cuarto de baño en finca urbana sita en C/ Sombrereros nº 14 B de Villada. PRESUPUESTO: 3.052 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada.
- A D^a MARÍA JESÚS VILLA GARCÍA para la ejecución de las obras consistentes en vallado de parcela y obras interiores en finca urbana sita en C/ Tomás Salvador y La Mota de Villada. PRESUPUESTO: 8.130 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada.
- A D. JULIÁN ALONSO GARCÍA para ejecución de la obras consistentes en realización de rozas, sustitución de una ventana y limpieza de tejado en finca urbana sita en C/ el Rollo nº 10 de Villada. PRESUPUESTO: 570 euros a falta de comprobación final.
- A D^a MARÍA JULIA MARTÍNEZ MADRIGAL para la ejecución de las obras consistentes en reforma de cuarto de baño por sustitución de bañera por plato de ducha en finca urbana sita en C/ Facundo y Lola nº 5 de Villada. PRESUPUESTO: 820 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada.
- A D. JOSÉ ANTONIO MORENO CERROS para la ejecución de las obras consistentes en solado y alicatado interior con piezas de gres en finca urbana sita en C/ Mayor Antigua nº 20 de Villada. PRESUPUESTO: 3.150 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada.
- A D. PABLO PEÑAFIEL MILANO para la ejecución de la obra consistente en cambio de puerta de entrada principal en finca urbana sita en C/ El Muro nº 21 de Villada. PRESUPUESTO: 1.000 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada.
- A D. JUAN JOSÉ GARRIDO ESCOBAR MILANO para la ejecución de la obra consistente en cambio de caldera de gasoil en finca urbana sita en C/ Mayor Antigua nº 8 de Villada. Dado que se trata de una instalación existente que se reforma, deberá justificarse ante

el organismo pertinente por el instalador correspondiente el cumplimiento de la normativa técnica reglamentaria que le pudiera ser de aplicación. PRESUPUESTO: 3.050 euros a falta de comprobación final de la obra ejecutada.

SEGUNDO.- Las presentes autorizaciones lo son sin perjuicio de las requeridas por otros organismos públicos, de acuerdo con la normativa sectorial aplicable.

TERCERO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses desde la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO.- Aprobar las respectivas liquidaciones tributarias provisionales de las licencias antes concedidas de conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística.

QUINTO.- Las presentes licencias se entienden concedidas dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros

- En relación con la solicitud de licencia municipal de demolición de inmuebles sitos en la C/ Coliseo nº 4 y 6 de Villada presentada por D. ÁNGEL JAIRO GIL CALVO, conforme informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán, se requiere al solicitante para QUE PRESENTE UN PROYECTO TÉCNICO DE DEMOLICIÓN redactado por técnico competente.
- En relación con la solicitud de licencia municipal de construcción de rampa de acceso a la vivienda sita en C/ Facundo y Lola nº 6 de Villada en la acera presentada por D. JOSÉ LUIS DE LA FUENTE ANTOLÍN, conforme informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán, es preciso, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal, solicitar informe a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural dado que el inmueble se encuentra dentro del Ámbito de Protección del Camino de Santiago y ha transcurrido más de un año desde que la Comisión de Patrimonio informó favorablemente la obra (informe de fecha 3 de junio de 2010, expediente OM-277/2009)
- En relación con la solicitud de licencia municipal de construcción de sotechado en finca urbana sita en C/ Facundo y Lola nº 16 de Villada presentada por D^a CONSUELO DE LOS BUEIS MALDONADO,

conforme informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán, se ha de requerir a la solicitante para QUE PRESENTE UN PROYECTO TÉCNICO tal como señala el artículo 2 de la Ley de Ordenación de la Edificación, por tratarse de una obra de entidad constructiva.

- En relación con la solicitud de licencia municipal presentada por D. FÉLIX GONZÁLEZ PÉREZ de ejecución de una nave para almacén de uso industrial sita en finca rústica, polígono 7 parcela 5023 de Villada, acompañada de proyecto Básico sin el visado colegial, redactado por la Arquitecto D^a María Antonia García Ojeda, conforme informe del Arquitecto D. Javier Salceda Adán, debe tramitarse la autorización de uso excepcional en suelo rústico ante la Comisión Territorial de Urbanismo conforme los artículos 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo
- En relación con la solicitud de licencia municipal presentada por D. LUIS IBÁÑEZ MADRIGAL de legalización de nave para almacén de uso industrial en finca urbana sita en la Calle Teatro Viejo n° 11 de Villada, acompañada de expediente de legalización redactado por la Arquitecto D^a María Antonia García Ojeda, con visado colegial salvo la determinación de los honorarios profesionales y el control técnico de los elementos facultativos del trabajo profesional, se INFORMA DESFAVORABLEMENTE por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán, puesto que no se cumple con la normativa urbanística en los siguientes puntos:
 - La parcela al contar con una superficie de entre 125 y 250 metros cuadrados debiera garantizar la existencia de un patio con una superficie mínima del 20% de la parcela que no existe, dado que se ha ocupado la totalidad de la misma.
 - El acabado de la fachada con chapa metálica no es un material permitido por la normativa
- En relación con la solicitud de Licencia de Apertura presentada por D. MIGUEL GODOY DÍEZ EN REPRESENTACIÓN DE SOCOTEM, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA de fecha registro de entrada 8 de marzo de 2012, para centro de selección de semillas de cereales en parcela sita en la Carretera de Villalón s/ n de Villada a la cual le fue concedida Licencia Ambiental con fecha 5 de septiembre de 2011.

Por la Sra. Secretaria se informa que se ha de examinar la documentación que integra el expediente de dicha licencia

- En relación con la solicitud de licencia municipal de ejecución de vivienda unifamiliar en finca urbana sita en C/ Sin Salida nº 1 de Villada presentada por D^a NAICA VEGA JIMÉNEZ, el Sr. Alcalde D. José Antonio Alonso Ciruelo señala que dicha licencia se concederá por decreto de la Alcaldía. Los Srs. Concejales se dan por enterados

2.2.- AUTORIZACIONES DE TERRAZAS

2.2.1.- Por D. LUIS ÁNGEL ESCOBAR ALONSO se solicita autorización para instalar, conforme croquis aportado, 3 mesas con 4 sillas en cada mesa en terraza ubicada en la C/ Coliseo nº 7 de Villada.

Se aprueba por UNANIMIDAD la instalación de la terraza solicitada al reunir todos los requisitos exigidos por la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

3.- SOLICITUD SUBVENCIONES

3.1.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los Srs. Concejales que se va a solicitar la ayuda para la conservación y mantenimiento de caminos rurales convocada por la Diputación Provincial de Palencia y publicada dicha convocatoria en el BOP de Palencia de 2 de abril de 2012.

Dicho lo cual, por los Srs. Concejales se ACUERDA por unanimidad:

1º.- Solicitar, a la vista de la convocatoria de peticiones de inclusión de obras para la conservación y mantenimiento de caminos rurales, la inclusión en dicha Convocatoria, de la petición del Ayuntamiento de Villada con los siguientes caminos: “Camino a Villacreces, Camino a Villacidaler Camino de las Calles” por un importe de 15.000 euros, IVA incluido.

2º.- Que esta Entidad Local dispone de todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución de la obra de los caminos rústicos de uso público denominados “Camino a Villacreces, Camino a Villacidaler Camino de las Calles”, obra incluida en la Conservación y Mantenimiento de Caminos rurales de 2012, los cuales son puestos a disposición de la Diputación Provincial de Palencia

3º.- Aprobar la Aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial de Palencia correspondiente a los caminos denominados “Camino a Villacreces, Camino a Villacidaler Camino de las Calles”, ascendiendo la aportación municipal según el presupuesto estimado a 6.000 euros, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público R. D. Legislativo 3/2011 e 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos

4º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras de “Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Villada (Palencia)” redactada en abril de 2012 por el Arquitecto D. Javier Salceda Adán

5º.- Enviar la documentación solicitada en la Convocatoria de peticiones de inclusión de actuaciones en el “Programa de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales” a la Diputación Provincial de Palencia.

3.2.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villada de la solicitud de subvención presentada por el Club Deportivo Villada

La Junta de Gobierno por unanimidad de los Srs. Concejales ACUERDA:

-Conceder al Club deportivo Villada 3.500,00 €, abonándoseles de la misma manera que en el ejercicio 2011. La concesión de esta ayuda se supedita a la situación económica en que se encuentre el Ayuntamiento

3.3.- Por la ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE VILLADA se solicita ayuda económica para actividades del 2012.

La Junta de Gobierno ACUERDA por UNANIMIDAD otorgarles la misma ayuda económica que en el ejercicio anterior, por importe de 350,00 euros. La concesión de esta ayuda viene condicionada por las circunstancias económicas del Ayuntamiento.

4. ESCRITOS DE VECINOS. ASUNTOS VARIOS

4.1.- D^a FLORENCIA DE LA PUENTE TRECEÑO solicita que se unifiquen los recibos de agua, basuras y alcantarillado en un solo recibo, dado que no tiene inquilinos, en el inmueble de su propiedad sito en Plaza Mayor n° 12.

La Junta De Gobierno Local ACUERDA por UNANIMIDAD:

- Concederle la unificación del recibo de agua, basuras y alcantarillado siempre que se mantenga un contador de agua, que es el que se encuentra en la parte de abajo del inmueble, fuera de la calle, solicite la baja de un contador de la parte de arriba del inmueble y pague dicha baja

4.2.- D. José Agustín Olaso Hernández solicita autorización para colocar una valla en el aparcamiento reservado para carga y descarga en la Plaza Mayor n° 12, de 8 a 12 de la mañana.

La Junta de Gobierno por UNANIMIDAD, ACUERDA concederle autorización para colocar la valla en el aparcamiento sito en la Plaza Mayor

nº 12 de 8h a 12h de lunes a sábado, mientras esté vigente la señal de aparcamiento.

4.3.- D^a MARÍA DEL PILAR GARCÍA ALONSO solicita que el Ayuntamiento de Villada realice las siguientes obras en la piscina: cambiar calentador del bar, arreglo de escaleras de entrada a la piscina y arreglo techo del almacén del bar.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA POR UNANIMIDAD encargar al arquitecto municipal la redacción de un informe valorado sobre las obras a realizar. Dada la situación económica del Ayuntamiento se buscarán soluciones para realizar estas obras

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por la Alcaldía a las 21 horas 30 minutos de lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA